ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN DONDE SE APROBO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA, NOCHIX., OAX.

En el Municipio de Santiago Huauclilla, perteneciente al Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, siendo las diez horas, del día cinco de febrero de 2024, reunidos los concejales y Concejalas integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo para aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix. Oaxaca; lo anterior, en apego a lo establecido en los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como a los Artículos 43, Apartado B, fracción I, 47, fracción XI y 68, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.
Segundo. Declaratoria del Quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día
Cuarto. Lectura del Acta Anterior.
Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
Sexto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla por parte del presidente Municipal.
Séptimo. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla.
Octavo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Pablo Pérez Guizado, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Huauclilla, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la siguiente manera:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y corroborar la asistencia de las concejalas y Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Pablo Pérez Guizado	Presidenta Municipal
Ciudadano Lorenzo López Hernández	Síndico Municipal
Ciudadana Maricela Nicolás Rueda	Regidora de Hacienda
Ciudadano Leovani Ramirez Cruz	Regidor de Obras
Ciudadano Irma Haydee Bautista Ortiz	Regidora de Educación
Ciudadana María Cristina Nicolas Reyes	Regidora de Salud

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia de seis Concejales y Concejalas de los seis que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Pablo Pérez Guizado, Presidente Municipal Constitucional, señala que "*habiendo Quórum Legal* como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con quince minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés".

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales y Concejalas su aprobación o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por los Concejales y Concejalas presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo cual someto a consideración de los Concejales y Concejalas presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por seis Concejales y Concejalas de los seis Concejales y Concejalas presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. Enseguida procedo a dar lectura al Acta de Cabildo anterior. Una vez concluida la lectura del acta anterior se procede al numeral siguiente.

Quinto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día once de diciembre de dos mil veintitrés; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales y Concejalas de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por seis votos de los seis Concejales y Concejalas que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, por lo que queda superado dicho punto.

Sexto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix., Oax., por parte del Presidente Municipal.

En uso de la palabra, y continuando con el orden del día, le solicito al Ciudadano Pablo Pérez Guizado, Presidente Municipal de Santiago Huauclilla, tome la palabra y presente al Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla; por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal expone que después de haber llevado a cabo el proceso de planeación participativa en la comunidad y de analizar e integrar la información y documentación que resulto de dicho proceso, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2023-2025, con el apoyo de personal especializado en planes municipales, el cual previamente fue dado a conocer a la comunidad en Asamblea, quien le dio su visto bueno, por lo que propone la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santiago Huauclilla para el periodo de gobierno 2023-2025, tal y como lo disponen los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 43, Apartado B, fracción I, 47, fracción XI y 68, fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que terminado de exponer lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 por parte del Presidente Municipal, se procede a continuar con el siguiente punto del orden día.

Séptimo. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix., Oax.

Terminada la explicación y exposición por parte del Presidente Municipal, se procede a dar la palabra a cada uno de los Concejales y Concejalas para que den su punto de vista sobre dicho Plan, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado por el Presidente Municipal, aprueban por unanimidad el citado Plan, por lo que, al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla, la levantan seis Concejales y Concejalas de los seis que están presentes en la Sesión, quedando aprobados los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO. - ***Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix., Oaxaca.***

SEGUNDO. - ***Se instruye a la Secretaría Municipal para que a la brevedad posible envié el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santiago Huauclilla al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para su validación.***

Después de ser validado deberá publicarse en la Gaceta Municipal y difundirse en los diferentes medios de difusión del Municipio.

TERCERO. - ***Se deroga cualquier disposición anterior relacionada al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix., Oaxaca***.

Décimo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Pablo Pérez Guizado, Presidente Municipal de Santiago Huauclilla, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, no habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día cinco de febrero de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Huauclilla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, para el periodo legal 2023-2025.

C. Pablo Pérez Guizado
Presidente Municipal Constitucional

C. Lorenzo López Hernández
Síndico Municipal

C. Maricela Nicolás Rueda
Regidora de Hacienda

C. Leovani Ramírez Cruz
Regidor de Obras

C. Irma Haydee Bautista Ortiz
Regidora de Educación

C. Maria Cristina Nicolas Reyes
Regidora de Salud

C. Soledad Hernández Hernández
Secretaria Municipal
"Doy fe"

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Huauclilla, Nochix., Oaxaca, en donde se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, celebrada el 05 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.